



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2021-28232294-GDEBA-DCYCMCPGP. Solicitud de Compra N° 485-1344-SC21 - Convenio Marco o N° 58-12-CM20

VISTO el expediente N° EX-2021-28232294-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual se tramita la Solicitud de Compra N° 485-1344-SC21, bajo la modalidad de Convenio Marco; la Ley N° 13.981 y sus modificatorias; el Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios; las Resoluciones N° 34/17, N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia; la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia; y el Convenio Marco N° 58-12-CM20 "Adquisición de equipos de aire acondicionado y servicios de instalación, mantenimiento y reparación", renglones 12, 20 y 21, Proceso de Compra N° 58-0092-LPU20, aprobado por la Resolución N° RESO-2020-279-GDEBA-CGP, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 0003 se agrega la NO-2021-28056267-GDEBA-DPRMCPGP de fecha 27 de octubre de 2021, por la cual la Dirección Provincial de Radio Provincia de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental de este Ministerio de Comunicación Pública solicita la prestación de servicios de reparación, mantenimiento e instalación de los equipos climatizadores detallados en anexos adjuntos (IF-2021-28049578-GDEBA-DPRMCPGP; IF-2021-28048554-GDEBA-DPRMCPGP; IF-2021-28048494-GDEBA-DPRMCPGP);

Que la mencionada unidad orgánica fundamenta la necesidad destacando que el correcto funcionamiento de dichos equipos climatizadores es de vital importancia para bregar por el normal desempeño del personal que concurre a la emisora, toda vez que los mismos se encuentran ubicados en cada una de las oficinas que integran la Radio Pública, como por ejemplo en los Estudios Centrales de AM y FM, las oficinas de Informativo, Producción, Dirección, etcétera;

Que en el orden 0004 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta la NO-2021-28235651-GDEBA-DCYCMCPGP de fecha 28 de octubre de 2021, en la que se solicita a la requirente aclaratoria con relación a si la reparación contemplada en el renglón 1 del IF-2021-28048494-GDEBA-DPRMCPGP agregado a la solicitud correspondería al renglón 23 (servicio de reparación de aire acondicionado hasta 6000 frio/calor sin reemplazo de compresor) o al 25 (servicio de reparación de aire acondicionado hasta 6000 frio/calor con reemplazo de compresor) del Convenio Marco N° 58-12-CM20, con la finalidad de gestionar adecuadamente la contratación;

Que en el orden 0005, a través de la NO-2021-28302775-GDEBA-DGCMCPGP de fecha 29 de octubre de 2021, la Dirección de Gestión Comercial de la Dirección Provincial de Radio Provincia señala en relación con la especificidad consultada que la misma se encuentra en correspondencia con el renglón 23 del Convenio Marco N° 58-12-CM20;

Que del orden 0006 al 0011 la Dirección de Compras y Contrataciones agrega los documentos administrativos –datos generales del proceso; la Resolución N° RESO-2020-279-GDEBA-CGP; Especificaciones Técnicas Básicas; Pliego de Bases y Condiciones Particulares; la Resolución N° RESO-2021-247-GDEBA-CGP, que aprueba la revisión de precios correspondiente a la firma C B C ASOCIADOS S.A.; y su Anexo IF-2021-25187197-GDEBA-DGCCGP– integrativos del Proceso de Compra N° 58-0092-LPU20, por el que se sustanció el procedimiento correspondiente al Convenio Marco N° 58-12-CM20 “Adquisición de equipos de aire acondicionado y servicios de instalación, mantenimiento y reparación”, vigente hasta el 28 de marzo de 2022;

Que en el orden 0013 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita autorización para la contratación de un (1) servicio de instalación de aire acondicionado hasta 4500 frio/calor –renglón 12–, veintisiete (27) servicios de mantenimiento de aire acondicionado hasta 6000 frigorías –renglón 20– y dos (2) servicios de mantenimiento de aire acondicionado hasta 9000 frigorías –renglón 21–, a través del Convenio Marco vigente N° 58-12-CM20, conforme lo solicitado por la Dirección Provincial de Radio Provincia, mediante notas N° NO-2021-28056267-GDEBA-DPRMCPGP y NO-2021-28302775-GDEBA-DGCMCPGP;

Que sobre el particular la citada repartición manifiesta que el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatrocientos dos mil ciento cuarenta y siete con siete centavos (\$ 402.147,07), obtenido a partir del producto de las cantidades totales solicitadas y el precio unitario correspondiente a la oferta de la firma de menor precio vigente del Proceso de Compra N° 58-0092-LPU20, y que a través de la Solicitud de Compra N° 485-1344-SC21 se adquieren las cantidades solicitadas, excepto para el servicio de reparación de aire acondicionado hasta 6000 frio/calor sin reemplazo de compresor del renglón 23 del mencionado Convenio, atento la falta de stock del mismo al momento de la presente, la que se tramitará por cuerda separada oportunamente;

Que en el orden 0016 se adjunta la Solicitud de Compra N° 485-1344-SC21, en la cual se registra la prestación de un (1) servicio de instalación de sistema de aire acondicionado (renglón 12) por un precio unitario y total de pesos veintiún mil novecientos ochenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 21.989,49), veintisiete (27) servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados (renglón 20) por un precio unitario de pesos doce mil doscientos treinta y ocho con sesenta centavos (\$ 12.238,60) y la suma total de pesos trescientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y dos con veinte centavos (\$ 330,442,20) y dos (2) servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados (renglón 21) por un precio unitario de pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y nueve centavos (\$ 24.857,69) y la suma total de pesos cuarenta y nueve mil setecientos quince con treinta y ocho centavos (\$ 49.715,38), adjudicados a la firma C B C ASOCIADOS S.A.;

Que los precios unitarios establecidos son el resultado de la revisión de precios aprobada por la Resolución N° RESO-2021-247-GDEBA-CGP de fecha 6 de octubre de 2021;

Que en el orden 0017 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta el registro contable de la imputación presupuestaria del gasto con aplicación a las partidas específicas de la programación presupuestaria del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225;

Que en el artículo 11 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se establece la utilización de sistemas electrónicos o digitales para la gestión de la totalidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios del sector público provincial;

Que, en ese orden, por la Resolución N° 34/17 de la Contaduría General de la Provincia se aprueba la incorporación gradual en las jurisdicciones y entidades de la Provincia de las modalidades y procedimientos de selección al “Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires” (PBAC);

Que asimismo por la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia se habilita el “Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires” (PBAC), con carácter obligatorio, para todos los organismos del artículo 2 de la Ley N° 13.981 y se crea el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> para la gestión de las compras y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP se aprueba el “Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires” para las contrataciones que se gestionen en “PBAC” en el marco de la Ley N° 13.981;

Que el capítulo II del Anexo IF-2017-00694663-GDEBA-CGP, de la Resolución precedentemente mentada, establece el procedimiento correspondiente a la modalidad de “Convenio Marco de Compras” del artículo 17 –apartado 3, inciso f– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que, de conformidad con el sistema normativo precedentemente individualizado, la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de autoridad de aplicación del Subsistema de Contrataciones del Estado, suscribió el Convenio Marco N° 58-12-CM20 “Adquisición de equipos de aire acondicionado y servicios de instalación, mantenimiento y reparación”, Proceso de Compra N° 58-0092-LPU20, aprobado por la Resolución N° RESO-2020-279-GDEBA-CGP;

Que el procedimiento administrativo de selección se sustanció de conformidad con lo normado en los artículos 10, 11 y 17 de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias; los artículos 10, 11 y 17 –apartado 3, inciso f– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios; las Resoluciones N° 34/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia; la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia; y el Convenio Marco N° 58-12-CM20 “Adquisición de equipos de aire acondicionado y servicios de instalación, mantenimiento y reparación”, renglones 12, 20 y 21, Proceso de Compra N° 58-0092-LPU20, aprobado por la Resolución N° RESO-2020-279-GDEBA-CGP;

Que en la presente instancia corresponde el dictado del acto administrativo que autorice y apruebe el gasto originado en la prestación de los servicios mentados;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Anexo Único –Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias– del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 1°, el cual reemplaza al Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, el gasto originado en la Solicitud de Compra N° 485-1344-SC21, cuyo objeto lo constituye la prestación de un (1) servicio de instalación de sistema de aire acondicionado (renglón 12), por un precio unitario y total de pesos veintiún mil novecientos ochenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 21.989,49); veintisiete (27) servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados (renglón 20), por un precio unitario de pesos

doce mil doscientos treinta y ocho con sesenta centavos (\$ 12.238,60) y la suma total de pesos trescientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y dos con veinte centavos (\$ 330,442,20); y dos (2) servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados (renglón 21), por un precio unitario de pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y nueve centavos (\$ 24.857,69) y la suma total de pesos cuarenta y nueve mil setecientos quince con treinta y ocho centavos (\$ 49.715,38), ascendiendo la erogación a la suma total de pesos cuatrocientos dos mil ciento cuarenta y siete con siete centavos (\$ 402.147,07), a favor de la firma C B C ASOCIADOS S.A.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto individualizado en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 485, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, la suma de pesos trescientos ochenta mil ciento cincuenta y siete con cincuenta y ocho centavos (\$ 380.157,58) en el Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, Ubicación Geográfica 999 – Provincia de Buenos Aires–; y la suma de pesos veintinueve mil novecientos ochenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 21.989,49) en el Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 9, Ubicación Geográfica 999 – Provincia de Buenos Aires–, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la autorización y aprobación del gasto se efectúa en el marco del procedimiento de compras centralizadas bajo la modalidad contractual de “Convenio Marco de Compras” y del “Sistema de Compras Electrónicas” normados en los artículos 10, 11 y 17 de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias; los artículos 10, 11 y 17 –apartado 3, inciso f– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios; las Resoluciones N° 34/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia; la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia; y el Convenio Marco N° 58-12-CM20 “Adquisición de equipos de aire acondicionado y servicios de instalación, mantenimiento y reparación”, renglones 12, 20 y 21, Proceso de Compra N° 58-0092-LPU20, aprobado por la Resolución N° RESO-2020-279-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, incorporar al SINDMA y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.